Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

Autoriza octavo pago anticipado correspondiente a pago final con avance de obras del valor de 56 subsidios habitacionales Decreto Supremo Nº 174/2005 y Decreto Supremo N°49 de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Nueva Ilusión comuna de Valdivia a favor de Incofin S.A.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000691

VALDIVIA, 05 JUN 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Supremo Nº 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;

b) El Decreto Supremo N° 49 de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamente el Programa Fondo Solidario de elección de vivienda;

c) La Resolución Exenta Nº 992 de fecha 02 de Septiembre de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que renueva Convenio Marco Único Regional, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Egis Ilustre Municipalidad de Valdivia;

c) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;

d) El Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

e) *Las facultades que me confiere el Decreto TRA N°23, de 03 de Junio 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos.*

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta Nº 1439 de fecha 06 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N° 7948, (V. y U.), de 2011, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero en el mes de diciembre del año 2011, en el sentido que indica, y otorga subsidio adicional del programa fondo solidario de vivienda de elección de vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto del D.S 49 (V. y U.), de 2011, a proyecto Comité Nueva Ilusión, de la comuna de Valdivia, de la Región de Los Ríos;

b) El contrato de construcción de proyecto habitacional, de fecha 17 de Junio de 2013, suscrito entre el Comité de Vivienda Nueva Ilusión RUT: 65.800.257-5 la EGIS Municipal RUT Nº 69.200.100-1 que comparece como entidad organizadora, y la Empresa Constructora Monsalves y Vergara Ltda. RUT Nº 76.786.600-3 para la construcción de un total de 56 viviendas y su urbanización, en la comuna de Valdivia, agregado bajo el repertorio N° 1570-2013, con fecha 17 de Junio 2013, ante el Notario Público de Valdivia don Nazael Riquelme Espinoza, el anexo de contrato de construcción de fecha 18 de Junio de 2013, protocolizado bajo el N°1591/13 ante el Notario Público de Valdivia don Nazael Riquelme Espinoza, el anexo contrato de construcción de fecha 30 de Diciembre de 2013, protocolizado bajo el repertorio N° 3350-2013, con fecha 30 de Diciembre de 2013 y el anexo contrato de construcción de fecha 11 de Abril de 2014, protocolizado bajo el repertorio N° 915-2014, con fecha 11 de Abril de 2014;

c) La Boleta de Garantía N° 062378, de fecha 08 de Enero de 2015, del Banco Itaú, sucursal Temuco por 1.638,47 Unidades de Fomento, con vencimiento al 06 de Enero de 2016, tomada por Constructora Monsalves y Vergara Ltda., RUT: 76.786.600-3, destinada a caucionar la buena ejecución de las obras y su buen comportamiento del FSV DS 174 (V. y U.) de 2005, Comité de Vivienda Nueva Ilusión de 56 viviendas comuna de Valdivia;

d) La Boleta de Garantía N° 564, de fecha 09 de Abril de 2015, del Banco Santander, sucursal Temuco, por 3.952.18 Unidades de Fomento, con vencimiento al 26 de Octubre de 2015, tomada por Constructora Monsalves y Vergara Limitada, RUT: 76.786.600-3, destinada a garantizar el 10,1% del pago final de los subsidios FSV mas asignación directa del Comité Nueva Ilusión (56 benef) de la comuna de Valdivia;

e) La Resolución Exenta N° 6399 de fecha 02 de Septiembre de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales del programa fondo solidario de elección de vivienda, conforme al Artículo 17° inciso quinto del D.S 49 (V. y U.), de 2011, a familias integrantes del Comité Nueva Ilusión de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos;

f) La Resolución Exenta N° 1390 de fecha 21 de Octubre de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, la cual modifica la Resolución Exenta N° 1802 de fecha 13 de Septiembre de 2012, que aprueba montos para pago de servicios de asistencia técnica del proyecto Fondo Solidario de Vivienda Nueva Ilusión, de la comuna de Valdivia, modalidad construcción en nuevos terrenos, conforme a lo establecido en Resolución Exenta N° 533 de Vivienda y Urbanismo de 1997 y sus modificaciones;

g) *El informe técnico, del Comité de Vivienda Nueva Ilusión, presentada por el ITO Mauricio Riquelme CIVA-UACH, visado por don Ignacio Irarrázaval, Supervisor de Obras del SERVIU Región de Los Ríos, el cual indica que las obras fueron construidas de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes y que no existen observaciones pendientes al proyecto en lo concerniente a vivienda;*

h) *La Resolución Exenta N° 125 de fecha 23 de Enero de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, la cual otorga nuevo plazo, por 180 días corridos, en programa Fondo Solidario de vivienda, capítulo I, construcción en nuevos terrenos de Comité Nueva Ilusión de la comuna de Valdivia;*

i) *La Resolución Exenta N° 880 de fecha 04 de Agosto de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, la cual otorga nuevo plazo, por 180 días corridos, en programa Fondo Solidario de vivienda, capítulo I, construcción en nuevos terrenos de Comité Nueva Ilusión de la comuna de Valdivia;*

j) *La Resolución Exenta N° 116 de fecha 29 de Enero de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, la cual otorga nuevo plazo, por 180 días corridos, en Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo I D.S 174 (V. y U.) de 2005, construcción en nuevos terrenos de Comité Nueva Ilusión de la comuna de Valdivia;*

k) *La notificación de factorización, de fecha 28 de Mayo de 2015, efectuada por el Notario Público de Santiago don Humberto Santelices, dando cuenta de la cesión de crédito efectuada por la Constructora Monsalves y Vergara Limitada a Incofin S.A., crédito emanado de la factura N° 2089, correspondiente al presente estado de pago;*

l) *El estado de pago Nº 8 del 04 de Julio del 2014 al 23 de Diciembre del 2014, del Comité de Vivienda Nueva Ilusión de la comuna de Valdivia, debidamente visado por don Jorge Hervia, Encargado Depto. Técnico, doña Marcela Castro Encargada de Asistencia Técnica, don Ignacio Irarrázaval Arriagada Supervisor de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la EGIS Ilustre Municipalidad de Valdivia, el Inspector Técnico de la Obra don Gastón Vergara Silva en representación de Constructora Monsalves y Vergara Ltda. y la Inspección Técnica de Obras CIVA, Universidad Austral de Chile;*

m) *El memorándum Nº 445 de fecha 18 de Mayo de 2015, del Encargado del Departamento Técnico, don Jorge Hervia Zamudio, dirigido al Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, don Cristian Pizarro Froese, ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Octavo Anticipo del Comité de Vivienda Nueva Ilusión de la comuna de Valdivia. Con todo lo anterior dicto la siguiente:*

R E S O L U C I Ó N

1.- ***AUTORÍZASE*** *al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de* ***Incofin S.A RUT Nº 96.626.570-1*** *el pago de* ***3.005,20*** *Unidades de Fomento (tres mil cinco coma veinte unidades de fomento) que corresponde al* ***OCTAVO*** *pago anticipado con avance de obras, del* ***10,01%*** *a través del Sistema de Pago de Subsidios y el pago de* ***314,29*** *Unidades de Fomento (trescientas catorce coma veintinueve Unidades de Fomento) a través del Sistema de Pago Manual según resolución indicada en el considerando f) de la presente resolución del valor de cada uno de los 56 Subsidios Habitacionales, otorgados al Comité de Vivienda Nueva Ilusión de la comuna de Valdivia.*

2.- *El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a* ***3.319,49*** *Unidades de Fomento, se deberá imputar como sigue: 3005,20 Unidades de Fomento al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023 y 314,29 Unidades de Fomento al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133 ambos correspondientes al presupuesto 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR REGIONAL SERVIU

ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
COBRO DE SUBSIDIOS
Región de los Ríos

ALH/ACL/PAH/CPF/MMP/ll
Int.33 (02/06/15)
TRANSCRIBIR A:
1. *Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos*
2. *Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos*
3. *Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos*
4. *Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos*
5. *Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos*
6. *Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica Obras Habitacionales (Sr. Ignacio Irarrázaval A.), SERVIU Región de Los Ríos*
7. *Constructora MONVER Ltda., Pje. Universidad N° 0514, Temuco.*

Ley de Transparencia art.7/g g